

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado mediante CGE/GDS/GGD-1171/2019 del 9 de septiembre de 2019, y tal como establece el Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo de 2012 que reglamenta las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas y el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las entidades públicas aprobado mediante Resolución CGE/072/2012 del 28 junio del 2012 artículo 19 (control posterior) numeral I, que establece: *"Sin perjuicio de la realización del control interno posterior a cargo de los responsables superiores de la Entidad, en la supervisión del adecuado cumplimiento del PCO-DJBR, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Pública debe instruir la inclusión dentro del alcance del trabajo de la auditoría interna, en la Programación Anual de Operaciones 2020 de Auditoría Interna la revisión anual del cumplimiento del PCO-DJBR (Procedimientos de Control Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas)"*, la Unidad de Auditoría Interna del Centro de Investigación Agrícola Tropical ha programado en su Programa Operativo Anual Gestión 2020, la "Revisión Anual del Cumplimiento de los Procedimientos para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Gestión 2019".

El objetivo de la revisión fue el de emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Manual de Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del Centro de Investigación Agrícola Tropical, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 015/2013 del 31 de mayo de 2013, concordante con el Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo de 2012 que reglamenta las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas y el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las entidades públicas aprobado mediante resolución CGE/072/2012 del 28 junio del 2012, durante la Gestión 2019.

La presente revisión anual se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.

La revisión comprendió la verificación del cumplimiento de los procedimientos del cumplimiento oportuno de la Declaración Juradas de Bienes y Rentas de los servidores públicos del CIAT, desde el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2019, correspondientes al 100% del total de las Declaraciones Juradas de Bienes y

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Rentas realizadas por los funcionarios del CIAT que les correspondía realizar su presentación en la Gestión 2019.

Asimismo se ha revisado la presentación de informes de los cuatro trimestres de la gestión 2019 sobre el cumplimiento e incumplimiento en la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y los respectivos autos iniciales y finales (de corresponder) por cada trimestre.

Por lo antes mencionado y como resultado de la revisión efectuada se identifico la siguiente deficiencia de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar la misma:

2.1. Falta de Inicio de Sumario Correspondiente

Santa Cruz, 14 de septiembre de 2020.